



Proyecto
"SEMINARIO FORMAS ORGANIZATIVAS Y ASESORIA EN LA CREACIÓN
DE NUEVAS ASOCIACIONES DEL SECTOR ARTESANAL DE LA LOCALIDAD
DE SUBA"
Contrato N° GER2006-054

CORPORACIÓN COLOMBIA SOLIDARIA

Convenio Artesanías de Colombia - Corporación Colombia Solidaria

Bogotá, D. C.
2006



RESUMEN

En términos generales, el contrato N° GER2006-054, celebrado entre artesanías de Colombia y la Corporación Colombia Solidaria, en lo correspondiente a la Localidad de Suba, tenía como propósito el fortalecimiento del sector artesanal de esa localidad, mediante la intervención directa en un grupo cercano a doscientos personas entre artesanos y productores de manualidades. El objetivo central del contrato, perseguía la capacitación de la población objetivo en las diferentes formas de organizaciones del sector solidario, además de un asesoramiento para la creación de entidades de este tipo, o el fortalecimiento de las ya existentes.

Estos objetivos fueron cumplidos satisfactoriamente, lográndose al culminar las fases programadas, la constitución de una Asociación Mutual de artesanos, que agrupa a un número por encima de los setenta asociados. Se logró una amplia participación de los artesanos seleccionados por Artesanías de Colombia, y al finalizar el proceso se emitió certificación a 89 participantes. Los aspectos desarrollados en las tres fases en que se dividió el programa, estuvieron dirigidos a sensibilizar a los participantes sobre la importancia de su participación económica en formas organizativas solidarias, construir un consenso sobre la forma organizativa de carácter empresarial mas apropiada y a desarrollar la misma, como base para el desarrollo y mejoramiento de sus condiciones de vida y las de sus familias.



CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	
1. Antecedentes	5
2. Contexto	7
3. Objetivos	8
3.1 Objetivos generales	8
3.2 Objetivos específicos	8
4. Metodología	9
5. Ejecución	10
6. Logros E Impacto	11
7. Limitaciones Y Dificultades	12
8. Conclusiones y Recomendaciones	13
9. Anexos	14



INTRODUCCIÓN

En el presente informe se relacionan los aspectos básicos del proceso desarrollado por la Corporación Colombia Solidaria a partir del contrato de prestación de servicios N° **GER2006-054**, firmado con Artesanías de Colombia, en el marco del proyecto ***"Fortalecimiento del sector artesanal y rescate de los oficios ancestrales en la Localidad de Suba"***, que viene siendo ejecutado por el contratante en alianza con el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

El objeto del contrato busca "Adelantar el seminario de formas Organizativas y asesoría en la creación de nuevas asociaciones" y corresponde a la fase de Capacitación y Organización en formas asociativas del sector Solidario, de un grupo de artesanos de la Localidad de Suba, definidos previamente por Artesanías de Colombia y el fondo de Desarrollo Local mencionado.

El Proyecto se definió en tres fases, buscando generar mediante un proceso de sensibilización, capacitación y apoyo, la promoción y el fortalecimiento de formas asociativas del sector solidario, que dieran como resultado final por parte del grupo de beneficiarios, la conformación de empresas de este sector, y/o el fortalecimiento de las ya existentes.

Desde este punto de vista, se realizaron actividades de intercambio de experiencias referidas a la Asociación Promotora Empresarial APPE y a la Fundación FUNASA y su iniciativa de creación de una red de comercialización de productos artesanales; a estas entidades se les permitió realizar una amplia presentación corporativa. De la misma manera, se generó un taller sobre el identificación de expectativas, se propiciaron debate y discusiones sobre políticas públicas para los artesanos. Finalmente, mediante talleres y exposiciones magistrales por parte de los facilitadores de la Corporación Colombia Solidaria, con amplia participación de los asistentes, se brindaron las herramientas conceptuales, metodológicas y legales, que permitieran definir las ventajas y beneficios de las diferentes formas empresariales del sector solidario.

Como resultados, los miembros del grupo, identificaron de manera casi unánime, la Asociación Mutual como la más conveniente para su proceso de organización empresarial, lo que dio pie a que la segunda fase del proceso mediante una



metodología teórico-práctica, estuviera dirigida a fortalecer los conceptos generales, doctrinarios, normativos y de estructura del Mutualismo.

Al finalizar el proceso, como resultado tangible del mismo, se creó la "Asociación Mutua de Artesanos de Suba – AMAS", constituida por 72 socios artesanos, y a la cual se prestó asesoría para su constitución, realización de la Primera Asamblea General de Asociados, elaboración del acta de constitución, elaboración y aprobación de estatutos, elección de cuerpo directivo y de control, y se apoyó en su primera reunión de Junta Directiva, quedando pendiente en manos de la Gerencia y la Junta Directiva, el proceso de registro ante la Cámara de Comercio de Bogotá y la Supersolidaria.

En la última sesión, se facilitaron las herramientas para la realización del Plan de Negocios a los asistentes.



1. Antecedentes

El proyecto ***"Fortalecimiento del sector artesanal y rescate de los oficios ancestrales en la Localidad de Suba, mediante capacitación y asistencia técnica orientada a lograr mayor productividad y competitividad en el mercado"*** se genera a partir de una alianza entre el Fondo local de Desarrollo de Suba y Artesanías de Colombia, y busca propiciar el mejoramiento de las técnicas y desarrollos de nuevos productos a partir de la capacitación y asistencia técnica en el grupo objetivo.

La Corporación Colombia Solidaria, es contratada por Artesanías de Colombia, para realizar la fase pertinente a la capacitación en lo atinente a formas organizativas del sector de la economía solidaria y para que como resultado final, entregue los elementos básicos para la organización de por lo menos una empresa de carácter solidaria con los participantes interesados en el proyecto.

Como insumo inicial, Artesanías de Colombia entrega a La Corporación Colombia Solidaria, un listado de ciento ochenta y siete (187) personas definidas previamente y que conforman el grupo de artesanos de la Localidad de Suba, divididos en cuatro (4) categorías u oficios de la siguiente manera:

Arte Manuales	100 participantes
Joyería y Bisutería	31 participantes
Textiles	56 participantes

El grupo, está conformado por artesanos con algún grado de experiencia y calificación técnica en los diferentes oficios artesanales mencionados, además de otros como cerámica, talla y trabajo en madera, que habitan o tienen su residencia o taller en la Localidad, además de que su producto tenga potencial comercial; como un objetivo establecido para el proyecto, se propiciará el rescate de artesanos con raíces ancestrales pertenecientes a la comunidad muisca asentada en el sector.

Cabe destacar, que históricamente la Localidad de Suba, ha tenido una alta presencia de artesanos, encontrándose a partir de ello, algunas organizaciones de carácter formal, tales como APPE, FUNASA, entre otras, y que actualmente, se trabaja para la creación de una red que permita dinamizar el comercio de sus



productos. La incidencia en este sentido es tan importante, que actualmente en el Consejo Local de Cultura, tienen asiento un número significativo de representantes del sector artesanal.



2. Contexto

Durante el proceso de intervención, se identificó la existencia de organizaciones del sector, con alguna trayectoria en la articulación de iniciativas como la realización de ferias locales, la promoción de la Ruta Etnoturística, la búsqueda de una marca propia que exalte el producto artesanal local con carga cultural (Cultura muisca), y la consecución de un espacio de encuentro y comercialización denominado Casa del Artesano.

En el plan de Desarrollo Local, se vienen ejecutando partidas significativas para programas dirigidos al fortalecimiento del sector artesanal, destacándose algunos proyectos que buscan la continuidad y sostenibilidad de las acciones realizadas.

En la fase inicial del proyecto, se notó un clima de tensión y desconfianza por parte de un número importante de participantes frente al alcance del mismo, motivado en el bajo impacto que han tenido proyectos similares, y en el interés de algunos miembros de las organizaciones existentes en desmotivar la creación de nuevas empresas de artesanos en la Localidad.

Se percibió también un desacuerdo en la conformación del grupo, teniendo en cuenta que los artesanos no reconocen las manualidades como una actividad propia del sector, catalogándola como un oficio que no aplicaba para lo establecido en el proyecto.



3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Adelantar el seminario de Formas Organizativas del sector solidario a un grupo de doscientos (200) artesanos de la Localidad de Suba, y prestar asesoría en la creación de nuevas empresas de este tipo y/o el fortalecimiento de las ya existentes

3.2 Objetivos Específicos

- Conformar y constituir una organización de economía solidaria para el grupo de artesanos de la Localidad de Suba
- Dotar a los participantes de los elementos fundamentales para el montaje del plan de negocios de la empresa solidaria conformada
- Propiciar la articulación con las demás organizaciones de artesanos existentes en la Localidad



4. Metodología

El proceso desarrollado por la Corporación Colombia Solidaria, con los artesanos de Suba, estuvo dirigido por un equipo de facilitadores especializados en el manejo de las diferentes temáticas de la Economía Solidaria y empresas de carácter social, con una amplia experiencia en manejo de dinámicas de grupos, exposiciones de tipo magistral, experiencia en el manejo administrativo, de creación, asesoramiento y apoyo a este tipo de organizaciones.

La metodología utilizada se enfocó en el dialogo de Saberes, teniendo en cuenta como componente esencial la andragogía (Educación para adultos). A partir de trabajos y dinámicas grupales realizados por los participantes, se desarrollaron las diferentes temáticas de manera participativa y lúdica, logrando construcciones colectivas a partir de la discusión de temas específicos, casos prácticos, experiencias, ejemplos, lecturas y proyección de videos.

La metodología aplicada, propició la participación de los asistentes, fortaleciendo la confianza, el liderazgo y la autoestima de los artesanos, y lográndose acuerdos y compromisos frente a la nueva organización.

Para la realización de las sesiones, se utilizaron los espacios de la Casa de la Participación y Casa de la Cultura de Suba, facilitados por la Alcaldía Local; de la misma manera, Artesanías de Colombia, en la mayoría de los casos, posibilitó el uso de equipos como Computador portátil y Video Beam; se acudió también a la utilización de VHS, cedido igualmente por la Casa de la Cultura



5. Ejecución:

Las actividades realizadas, los contenidos desarrollados con su intensidad horaria y los responsables de los mismos, se relacionan en el cuadro anexo N° 1.

El listado de participantes con la relación de asistencia, se encuentra en el anexo N° 2.



6. Logros e Impacto:

Los resultados concretos obtenidos en la ejecución del contrato fueron los siguientes:

- Conformación de la Asociación Mutual de Artesanos de Suba – AMAS, con una base social de 72 artesanos
- Certificación de 89 artesanos participantes en el Curso Básico de Mutualismo
- Consolidación de la participación numérica de los artesanos de la Asociación Mutual de Artesanos de suba – AMAS, en la mesa Local de cultura.



7. Limitaciones y Dificultades:

En la realización del contrato la mayor dificultad presentada se evidenció en el acceso al uso de los espacios, teniendo en cuenta que en algunas oportunidades, estos eran insuficientes para el número de participantes, además de presentarse inconsistencia en la definición de sitios y convocatorias realizadas a los participantes.

El cambio permanente de sitios para la realización de las sesiones, en algunos casos, fue motivo de desmotivación de algunos participantes, que optaron por no volver a asistir a las actividades programadas.



8. Conclusiones y recomendaciones

Puede considerarse, que el proceso adelantado en la Localidad de Suba, es satisfactorio desde el punto de vista de los resultados obtenidos; sin embargo, vale la pena tener en cuenta algunas consideraciones para futuras convocatorias de este tipo:

- El grupo, debe ser más homogéneo en cuanto a actividades u oficios desarrollados, ya que de esta manera, se lograría integrar intereses comunes, evitándose dispersión a la hora de la toma de decisiones.
- Desde un principio, se le debe hacer claridad a los participantes sobre los objetivos definidos en el proyecto, ya que se notó desconocimiento del mismo en un grupo importante de los asistentes, quienes tenían expectativas diferentes a las metas programadas, generándose conflicto en algunos casos.
- El acompañamiento en el proceso debe ser más visible, ya que se argumentó permanentemente la falta de coordinación en la solución de problemáticas presentadas.



9. Anexos

Como parte integral del informe, se anexan los siguientes documentos:

- Material proyectado del curso de inducción sobre "Formas organizativas del sector Solidario"
- Material Proyectado del "Curso Básico sobre Asociaciones Mutuales"
- Material Proyectado sobre "Plan de Negocios"



ARTESANIAS DE COLOMBIA - CORPORACION COLOMBIA SOLIDARIA
Proyecto "Fortalecimiento del sector artesanal y rescate de los oficios ancestrales en la Localidad de Suba
FORMAS ORGANIZATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO
Plan de trabajo y cronograma de actividades

FASE	SESION	TEMÁTICA	Horas	Total Horas	RESULTADOS OBTENIDOS	FECHA	
I	CURSO DE INDUCCION	Sensibilización e intercambio grupal	4	20	Construcción del consenso para definir el tipo de organización solidaria a constituir: Asociación Mutua de Artesanos de Suba - AMAS	23 mayo/06	Mario Torres Alfredo Cadena José Rativa Nicolás Sarmiento
		Empresarialidad y Tipos de empresas en Colombia	4			25 mayo/06	
		Formas Asociativas del Sector Solidario	4			31 mayo/06	
		Presentación corporativa de las experiencias locales existentes	4			1 junio/06	
		Características y definición de la organización solidaria a constituir	4			8 junio/06	
II	CURSO BASICO SOBRE ASOCIACIONES MUTUALES	Aspectos Generales del Mutualismo	4	24	Definición de Razón social, objeto, fines y actividades	13 junio/06	Mario Torres Alfredo Cadena José Rativa Nicolás Sarmiento
		Estructura Orgánica, roles, funciones y responsabilidades	4		Definición de Cuerpos Directivos y de Control	15 junio/06	
		Régimen legal y económico de las mutuales	4		Definición de aporte inicial, cuotas, fondos y reservas	20 junio/06	
		Elaboración de Estatutos	4		Borrador de estatutos AMAS	22 junio/06	
		Discusión y Aprobación de Estatutos	4		Cuerpo estatutario definitivo de AMAS	27 junio/06	
		Asamblea de Constitución	4		Acta de Constitución AMAS	29 junio/06	
III	PLAN DE NEGOCIOS	Aspectos conceptuales de un plan de Negocio	4	4	Bases y Herramientas para Plan de Negocio	4 julio/06	
	ASESORIA	Acompañamiento sesión Junta Directiva	4	4	Orientación jurídica y económica aplicada	9 julio/06	José Rativa Nicolás Sarmiento



FORMAS ORGANIZATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

CURSO DE INDUCCION





ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Son las organizaciones donde los excedentes se reinvierten en el cumplimiento del objeto social y por tanto no se distribuyen entre los asociados, miembros, fundadores, cooperados, etc.





PRINCIPIOS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO

- El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación, tienen primacía sobre los medios de producción.
- Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
- Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
- Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
- Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
- Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
- Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- Servicio a la comunidad.
- Integración con otras organizaciones del mismo sector.
- Promoción de la cultura ecológica.
- No existe ánimo de lucro



CARACTERISTICAS DE LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMIA SOLIDARIA

- Estar organizada como empresa que contemple en su objeto social, el ejercicio de una actividad socioeconómica
- Tener establecido un vínculo asociativo
- Tener incluido en sus estatutos o reglas básicas de funcionamiento la ausencia de ánimo de lucro,
- Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros sin consideración a sus aportes.
- Establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, debidamente pagados durante su existencia.
- Integrarse social y económicamente.
- Establecer la irrepartibilidad de las reservas sociales y, en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.
- Destinar sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados parte de los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real.



TIPOS DE ESAL



- Cooperativas, federaciones y confederaciones, instituciones auxiliares del cooperativismo y precooperativas.
- Fondos de empleados.
- Asociaciones mutuales.
- Empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas.
- Organizaciones populares de vivienda.
- Empresas Comunitarias
- Empresas solidarias de salud
- Asociaciones sin ánimo de lucro o de economía solidaria formadas por padres de familia y educadores
- Comisiones empresariales de las JAC



TIPOS DE ESAL



- Corporaciones, asociaciones y fundaciones creadas para adelantar actividades en comunidades indígenas.
- Asociaciones de copropietarios, coarrendatarios, arrendatarios de vivienda compartida y vecinos, diferentes a las de propiedad horizontal
- Entidades ambientalistas.
- Instituciones de educación superior.
- Instituciones de educación formal y no formal
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro que prestan servicios de vigilancia privada
- Entidades sin ánimo de lucro del sector salud
- Sociedades de gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos



TIPOS DE ESAL



- Asociaciones, corporaciones, fundaciones de utilidad común: (Gremiales, de beneficencia, Profesionales, Juveniles, Sociales, Democráticas y participativas, Cívicas y comunitarias, De egresados, De rehabilitación social y ayuda a indigentes, Clubes sociales.).
- Entidades científicas, tecnológicas, culturales e investigativas.
- Entidades cuyo objeto sea el desarrollo de planes y programas de vivienda de interés social
- Asociaciones de padres de familia de cualquier grado.
- Asociaciones de instituciones educativas.
- Asociaciones agropecuarias y campesinas



TIPOS DE ESAL



- Sindicatos y asociaciones de trabajadores y empleadores
- Iglesias, confesiones y denominaciones religiosas
- Partidos y movimientos políticos
- Cámaras de comercio
- Establecimientos de beneficencia y de instrucción pública de carácter oficial
- Corporaciones y fundaciones creadas por leyes, ordenanzas, acuerdos y decretos
- Propiedades regidas por las leyes de propiedad horizontal
- Cajas de compensación familiar
- Cabildos indígenas
- Casas – cárcel
- Clubes de tiro y caza
- Ligas de Consumidores
- Juntas de Acción comunal, exepcto las comisiones empresariales



CARACTERISTICAS DE LAS DIVERSAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO



	DEPENDIENTE	INDEPENDIENTE	ASOCIADO
Regulación Jurídica	Código Sustantivo Trabajo	Códigos Civil Comercial	Ley 79/88 - Ley 454/98 Decreto 468/90 Estatutos - Regimenes C. Civil y de Comercio
Propiedad Empresarial	No Existe	Total	Cooperativa De los asociados
Remuneración	Salarios Prestaciones Sociales	Honorarios Excedentes Operacionales	Compensaciones Servicios Excedentes Operacionales
Participación Económica	Ninguna	Total	Según trabajo Entregado
Gestión Empresarial	Ninguna	Total	Asociativa solidaria
Riesgo y Responsabilidad Empresarial	Ninguno (a)	Total	Compartido (a) Solidariamente



RESEÑA HISTORICA DEL COOPERATIVISMO

» IDEAS ORIGINARIAS

- Solidaridad
- Cooperación
- Ayuda mutua
- Trabajo

» LA EXPERIENCIA DE LOS PIONEROS DE ROCHDALE

» LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL 1895



PRINCIPIOS Y VALORES



PRINCIPIOS DEL COOPERATIVISMO

Conclusiones Congreso A.C.I. 1995

- **Adhesión voluntaria y abierta**
- **Gestión democrática**
- **Participación económica**
- **Autonomía e independencia**
- **Educación, capacitación e información**
- **Cooperación entre cooperativas**
- **Interés por la comunidad**



PRIMER PRINCIPIO

Adhesión voluntaria y abierta

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser asociadas, sin discriminación social, política, religiosa, racial o de sexo.



SEGUNDO PRINCIPIO

Gestión democrática

Las cooperativas son organizaciones administradas democráticamente por los asociados, los cuales participan activamente en la fijación de políticas y la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar y administrar las cooperativas son responsables ante los asociados.



TERCER PRINCIPIO

Participación económica

Los asociados contribuyen equitativamente al patrimonio de sus cooperativas y lo administran de manera democrática. Por lo menos parte del patrimonio es de propiedad común de la cooperativa.



CUARTO PRINCIPIO

Autonomía e Independencia

Las cooperativas son organizaciones autónomas, administradas por sus asociados. Se firman acuerdos con otras organizaciones incluidos los gobiernos o si se consiguen recursos de fuentes externas, lo hacen en los términos que aseguren la administración democrática por parte de los asociados y mantengan su autonomía.



QUINTO PRINCIPIO

Educación, capacitación e información

Las cooperativas proporcionan educación, capacitación a sus asociados, representantes elegidos, directivos y empleados, para que puedan contribuir de manera eficaz al desarrollo de sus cooperativas. Informan a la comunidad especialmente a los jóvenes y líderes de opinión acerca de la naturaleza y beneficios de la cooperación.



SEXTO PRINCIPIO

Cooperación entre cooperativas

Las cooperativas sirven a sus asociados lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.



SEPTIMO PRINCIPIO

Interés por la comunidad

Las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades a través de políticas aprobadas por sus asociados.



VALORES DEL COOPERATIVISMO

“El término “VALOR”, esta relacionado con aquellas cualidades, atributos o características que le dan importancia y significado a las cosas, al comportamiento y existencia de la persona, afectando su conducta, dando forma propia a sus ideas, sentimientos, actitudes y aptitudes. ”



VALORES EN LAS COOPERATIVAS

Según la A.C.I. *“las cooperativas están basadas en los valores de:*

LA AUTOAYUDA

LA RESPONSABILIDAD POR SÍ MISMO

LA DEMOCRACIA

LA IGUALDAD

LA EQUIDAD

LA SOLIDARIDAD.”



VALORES EN LOS ASOCIADOS

“Siguiendo la tradición de los pioneros, los socios cooperativos hacen suyos los valores éticos de:

LA HONESTIDAD

LA TRANSPARENCIA

LA RESPONSABILIDAD

EL CUIDADO DE LOS DEMÁS.”



IMPORTANCIA DE LOS VALORES

Los valores son pilares fundamentales que sirven a las personas, a los grupos, a las organizaciones y a la sociedad para autogobernarse y autojuzgarse de manera autónoma o con capacidad moral y racional decidir su destino o proyecto de vida con libertad responsable, en la que los límites de sus actos están determinados por los derechos inalienables o irrenunciables del otro o de los demás.



IMPORTANCIA DE LOS VALORES

Una organización social o solidaria requiere:

Una comunidad de intereses económicos y sociales

Una comunidad de afectos (factor C)

Una organización técnica, administrativa y legal que la formalice y la operativice.



FINES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

- 1. Promover el desarrollo integral del ser humano.**
- 2. Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.**



FINES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

3. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
4. Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.
5. Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

Corporación Colombia Solidaria



CURSO BASICO PARA LA FORMACION EN ECONOMIA SOLIDARIA

PROGRAMA ESPECIAL PARA ARTESANOS

CON EL APOYO DE ARTESANIAS DE COLOMBIA

PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

1. *El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.*
2. *Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.*
3. *Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.*
4. *Adhesión voluntaria, responsable y abierta.*
5. *Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.*
6. *Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.*
7. *Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.*
8. *Autonomía, autodeterminación y autogobierno.*
9. *Servicio a la comunidad.*
10. *Integración con otras organizaciones del mismo sector.*
11. *Promoción de la cultura ecológica.*

ECONOMIA SOLIDARIA

Denominase Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

COOPERATIVAS

Empresas asociativas sin ánimo de lucro, en las cuales los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general

- ❖ **CLASE DE ASOCIADOS:** Mayores de 14 años, personas jurídicas sin ánimo de lucro y jurídicas de derecho público
- ❖ **ORGANOS DE DIRECCION:** Asamblea y Consejo de Administración
- ❖ **REPRESENTANTE LEGAL:** Gerente
- ❖ **ORGANOS DE CONTROL:** Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal (se puede exonerar)

- ❖ **NUMERO MINIMO DE ASOCIADOS: 20**
- ❖ **HORAS DE CAPACITACION: 20 horas**
- ❖ **ACTIVIDADES: Todas las actividades.
Se pueden organizar como:
Especializadas, Multiactivas e Integrales**
- ❖ **MARCO JURIDICO: Ley 79/88
Ley 454/98 y Decretos
Reglamentarios**
- ❖ **VIGILANCIA: SUPERSOLIDARIA Y OTRAS
SUPERINTENDENCIAS**

PRECOOPERATIVAS

Grupos que se organizan para “realizar actividades permitidas a las Cooperativas y, que por carecer de capacidad económica, educativa, administrativa o técnica, no están en posibilidad inmediata de organizarse como Cooperativas”.

- ❖ **CLASE DE ASOCIADOS:** Personas Naturales.- mayores de 14 años
- ❖ **ORGANOS DE DIRECCION:** Junta de asociados, Comité de Administración (para entidades con mas de diez (10) asociados)
- ❖ **REPRESENTANTE LEGAL:** Director Ejecutivo
- ❖ **ORGANOS DE CONTROL:** Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal (se puede exonerar)

- ❖ **NUMERO MINIMO DE ASOCIADOS: 5**
- ❖ **HORAS DE CAPACITACION: 20 horas**
- ❖ **ACTIVIDADES: Todas las actividades de las cooperativas, excepto de ahorro y crédito .**
- ❖ **MARCO JURIDICO: Decreto 1333 de 1989**
- ❖ **VIGILANCIA: SUPERSOLIDARIA Y OTRAS SEGÚN ACTIVIDAD**

EMPRESAS DE SERVICIOS DE LAS FORMAS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS COOPERATIVAS

Son entidades de carácter cooperativo creadas por iniciativa de la Nación, los Departamentos y Municipios o Distritos Especiales, mediante leyes, ordenanzas o acuerdos .

- ❖ **CLASE DE ASOCIADOS:** Establecimientos públicos, Empresas Industrias y Comerciales del Estado autorizadas para el efecto, formas asociativas solidarias y Jurídicas sin ánimo de lucro
- ❖ **ORGANOS DE DIRECCION:** Asamblea General Consejo de Administración y Gerente
- ❖ **REPRESENTANTE LEGAL:** Gerente
- ❖ **ORGANOS DE CONTROL:** Revisor Fiscal y Junta de Vigilancia

- ❖ **NUMERO MINIMO DE ASOCIADOS: 5 Personas Juridicas**
- ❖ **HORAS DE CAPACITACION: 20 horas**
- ❖ **ACTIVIDADES: Servicios PÚBLICOS a sus asociados y/o la comunidad en general**
- ❖ **MARCO JURIDICO: Decreto 1482 de 1989**
- ❖ **VIGILANCIA: SUPERSOLIDARIA y SUPERSERVICIOS PUBLICOS**

COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO

Son empresas asociativas sin ánimo de lucro, en donde los asociados son dueños, trabajadores y administradores de sus empresas, quienes vinculan su trabajo personal para la producción de bienes y servicios, para lograr un desarrollo económico y social sostenible, tanto para ellos como para la comunidad en la que interactúan.

- ❖ **CLASE DE ASOCIADOS: Personas Naturales Mayores de 14 Años**
- ❖ **ORGANOS DE DIRECCION: Asamblea y Consejo de Administración**
- ❖ **REPRESENTANTE LEGAL: Gerente**
- ❖ **ORGANOS DE CONTROL: Junta de vigilancia y Revisor Fiscal (se puede exonerar)**

- ❖ **NUMERO MINIMO DE ASOCIADOS: 10**
- ❖ **HORAS DE CAPACITACION: 20 horas**
- ❖ **ACTIVIDADES: Producción de bienes y servicios y Ejecución de Obras por Autogestión**
- ❖ **MARCO JURIDICO: Decreto 468 de 1990**
- ❖ **VIGILANCIA: SUPERSOLIDARIA Y MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL**

ASOCIACIONES MUTUALES

Son personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas democráticamente por personas naturales, inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad social

- ❖ **CLASE DE ASOCIADOS: Personas Naturales Mayores de 14 Años**
- ❖ **ORGANOS DE DIRECCION: Asamblea y Junta Directiva**
- ❖ **REPRESENTANTE LEGAL: Gerente o presidente de la Junta Directiva**
- ❖ **ORGANOS DE CONTROL: Revisor Fiscal y Junta de Control Social**

- ❖ **NUMERO MINIMO DE ASOCIADOS: 25**
- ❖ **HORAS DE CAPACITACION: 10 horas**
- ❖ **ACTIVIDADES: Servicios de seguridad social y complementarios para la promoción y dignificación de la persona humana**
- ❖ **MARCO JURIDICO: Decreto 1480 de 1989**
- ❖ **VIGILANCIA: SUPERSOLIDARIA**

CORPORACIONES Y ASOCIACIONES

- Entidades sin ánimo de lucro, sociedades de personas, para fines sociales y comunitarios, sin restricciones en las actividades a desarrollar.
- ❖ **CLASE DE ASOCIADOS:** Mayores de 14 años, personas jurídicas sin ánimo de lucro y jurídicas de derecho público
- ❖ **ORGANOS DE DIRECCION:** Asamblea de Fundadores, Junta directiva, Director Ejecutivo.
- ❖ **REPRESENTANTE LEGAL:** Director Ejecutivo
- ❖ **ORGANOS DE CONTROLL:** Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal

CORPORACIONES Y ASOCIACIONES

- ❖ **NUMERO MINIMO DE ASOCIADOS: 2**
- ❖ **HORAS DE CAPACITACION: NO OBLIGA**
- ❖ **ACTIVIDADES: Servicios de Sociales y Comunitarios p para la promoción y dignificación de la persona humana**
- ❖ **MARCO JURIDICO: Código Civil Art. 633 y ss**
- ❖ **VIGILANCIA: Gobernaciones y Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.**

FUNDACIONES

Patrimonio autonomo con destinación especifica sin ánimo de lucro, para fines sociales y comunitarios, sin restricciones en las actividades a desarrollar.

- ❖ **CLASE DE ASOCIADOS: Persona (s) natural o jurídica(s) sin ánimo de lucro o de derecho público.**
- ❖ **Organos DE DIRECCION: Asamblea de Fundadores, Junta Directiva**
- ❖ **REPRESENTANTE LEGAL: Diector Ejecutivo**
- ❖ **ORGANOS DE CONTROL: Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal**

FUNDACIONES

- ❖ **NUMERO MINIMO DE ASOCIADOS: 1**
- ❖ **HORAS DE CAPACITACION: NO OBLIGA**
- ❖ **ACTIVIDADES: Servicios de Sociales y Comunitarios para la promoción y dignificación de la persona humana**
- ❖ **MARCO JURIDICO: Código Civil Art 633 y ss**
- ❖ **VIGILANCIA: Gobernaciones y Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.**

SITUACION TRIBUTARIA

- De **No** Contribuyentes a Contribuyentes de Régimen Especial.
Ley: 223/95, 633/00 Y 788/02, 863/03



- **RENTA**

- NO contribuimos si distribuimos excedentes operacionales, según **Art 54 Ley 79/88, Art 10 Ley 788 de 2002 y aplicamos decreto 2880/04.**

- **RETEFUENTE**

- No somos Sujetos Pasivos SI Agentes Retenedores

RETEFUENTE

- Internamente se aplica = que a los trabajadores Dependientes
 -
- DECRETO NUMERO 3256 DE 2002 (30 DIC.2002)
 - **I.V.A.**
- Aplica al consumo de Bs o Ss gravados
Igual que a las demás empresas
 - **I.C.A.**
- Impuesto múltiple
- X (x) 1000 sobre Ingresos Brutos

- **PARAFISCALES**

DECRETO 2996/04 Y 3355/04

- **PREDIAL**

- No estamos exentos, solo las Asociaciones Mutuales

- **TIMBRE**

- NO nos aplica
- Crear mediante acta de constitución

EL ASOCIADO UN EMPRESARIO EMPREENDEDOR

- ✓ El asociado como empresario es aquel que ve oportunidades donde otros sólo ven problemas
- ✓ Es quien se aventura a trabajar productivamente en la conformación de una empresa
- ✓ Es la persona capaz de identificar o crear una necesidad en el mercado
- ✓ Es la persona que identifica los costos y las posibilidades de realizar una idea

EL ASOCIADO UN EMPRESARIO EMPRENDEDOR

- ✓ Es la persona que combina o administra efectivamente los talentos humanos y los recursos físicos, productivos, tecnológicos y financieros
- ✓ El empresario es quien organiza, gestiona y asume el riesgo que implica la puesta en marcha de un proyecto productivo

MUTUALISMO

CURSO BASICO



Corporación Colombia Solidaria

ASOCIACIONES MUTUALES

Aspectos Generales

DEFINICION

Son personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas democráticamente por personas naturales, inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad social.



ASOCIACIONES MUTUALES

Aspectos Generales

Normativamente, están soportadas en la y reglamentadas por el **decreto 1480 de 1989**, y en términos generales, el mutualismo puede definirse como el sistema solidario de servicios mutuos, fundado en la asociación voluntaria de personas que se unen con objetivos comunes de ayuda recíproca.



ASOCIACIONES MUTUALES

Aspectos Generales

ASPECTO ECONÓMICO

Desde el punto de vista económico se sustentan integrando un patrimonio del cual nadie es propietario en forma individual. Este patrimonio pertenece al conjunto de los asociados.



ASOCIACIONES MUTUALES

Aspectos Generales

ASPECTO DOCTRINARIO

Doctrinariamente, se basan en la conformación del grupo humano que se integra para satisfacer sus necesidades excluyendo los egoísmos e intereses personales.



ASOCIACIONES MUTUALES

Aspectos Generales

REGIMEN LEGAL

Ley 79 de 1988, Marco general de la empresas del sector cooperativo.

Decreto 1480 de 1989, por el cual se determinó la naturaleza, características, constitución, regímenes internos de responsabilidad y sanciones, y se dictaron otras medidas para el fomento de las asociaciones mutuales.

Ley 454 DE 1998, Por la cual se determinó el marco conceptual que regula la economía solidaria.



ASOCIACIONES MUTUALES

CARACTERISTICAS

El Decreto 1480 de 1989 determinó que toda asociación mutual debe reunir las siguientes características:

- Que funcione de conformidad con los principios de autonomía, adhesión voluntaria, participación democrática, neutralidad política, religiosa, ideológica y racial, solidaridad, ayuda mutua e integración



ASOCIACIONES MUTUALES

CARACTERISTICAS

- Que establezca contribuciones económicas a sus asociados para la prestación de los servicios
- Que el patrimonio y el numero de asociados sea variable e ilimitado
- Que realice permanentemente actividades de educación mutual
- Que garantice la igualdad de derechos de los asociados



ASOCIACIONES MUTUALES

CARACTERISTICAS

- Que establezca la no devolución de las contribuciones de los asociados y la irrerpartibilidad del remanente patrimonial en caso de liquidación.
- Que su duración sea indefinida
- Que promueva la participación e integración con otras entidades que tengan por fin promover el desarrollo integral del hombre.



ASOCIACIONES MUTUALES

SERVICIOS

El Decreto 1480 de 1989, establece “ son prestaciones mutuales, los servicios que otorgue las asociaciones mutuales para la satisfacción de las necesidades de los asociados, mediante, asistencia médica, farmacéutica, funeraria, subsidios, crédito, actividades culturales, educativa, deportivas y turísticas, así como cualquier otra prestación dentro del ámbito de la seguridad social, que tenga por fin la promoción y dignificación de la persona humana.



ASOCIACIONES MUTUALES

ESPECIFICACIONES

Su Objeto social debe ser fiel al cumplimiento del objeto social para el que fueron creadas. Su misión no debe quedar agotada en la prestación de servicios. Hay otras acciones que deben ser concretadas por las Asociaciones Mutuales, que son tan importantes o más que la satisfacción de las necesidades económicas, recreativa, culturales, de la salud o de otro tipo, y que surgen de la propia doctrina y principios que la guían.



ASOCIACIONES MUTUALES

ESPECIFICACIONES

Para que la mutual tenga un óptimo desarrollo es necesario que los dirigentes conozcan claramente, los objetivos de la entidad que dirigen, formulen planes que se cumplan, (con apoyo de los asociados, empleados y asesores), quienes deben acompañar estos procesos, destinados a lograr que el asociado vaya cubriendo etapas de motivación, participación, educación y pertenencia.



ASOCIACIONES MUTUALES

REGIMEN ECONOMICO

PATRIMONIO: El patrimonio de las asociaciones mutuales es irrepartible y estará constituido por:

- El Fondo Social Mutual
- Los Fondos y Reservas de Carácter permanente
- Los auxilios y donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial



ASOCIACIONES MUTUALES

REGIMEN ECONOMICO

EL FONDO SOCIAL MUTUAL

Se constituye e incrementa por:

- a. Las cuotas que estatutariamente se establezcan con destino a este Fondo
- b. b. EL valor positivo del resultado social al resultado de cada ejercicio



ASOCIACIONES MUTUALES

REGIMEN ECONOMICO

RESERVA DE PROTECCION

Si el resultado del ejercicio fuere positivo, del mismo se destinará como mínimo un 20% para crear y mantener una reserva de protección al Fondo social mutual.

RESERVAS Y FONDOS

Las Asociaciones mutuales podrán crear por decisión de la Asamblea otras reservas y fondos para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.



ASOCIACIONES MUTUALES

REGIMEN ECONOMICO

FONDO ESPECIAL PARA IMPREVISTOS

Las Asociaciones mutuales podrán constituir un fondo especial para atender la prestación de servicios en circunstancias imprevistas que puedan afectar su situación económicas

EXCEDENTES

En la Asociación mutual no se distribuyen los excedentes entre los asociados. Estos, una vez se produzcan, entran a formar parte del patrimonio, a mejorar y ampliar los servicios.



ASOCIACIONES MUTUALES

REGIMEN ECONOMICO

- Las Asociaciones mutuales tendrán ejercicios anuales que se cerraran el 31 de Diciembre. Al término de cada ejercicio se cortaran las cuentas y se elaborará el balance y el estado de resultado.
- En las mutuales se dan valores intangibles como la solidaridad, el trabajo voluntario, el esfuerzo colectivo, la cooperación, la ayuda mutua, para los cuales no se han diseñado indicadores para su medición pero contribuyen a formar un patrimonio social.



ASOCIACIONES MUTUALES

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

La Administración de las mutuales estará a cargo de:

- LA ASAMBLEA GENERAL
- LA JUNTA DIRECTIVA
- LOS COMITES
- EL REPRESENTANTE LEGAL

El control en las mutuales estará a cargo de:

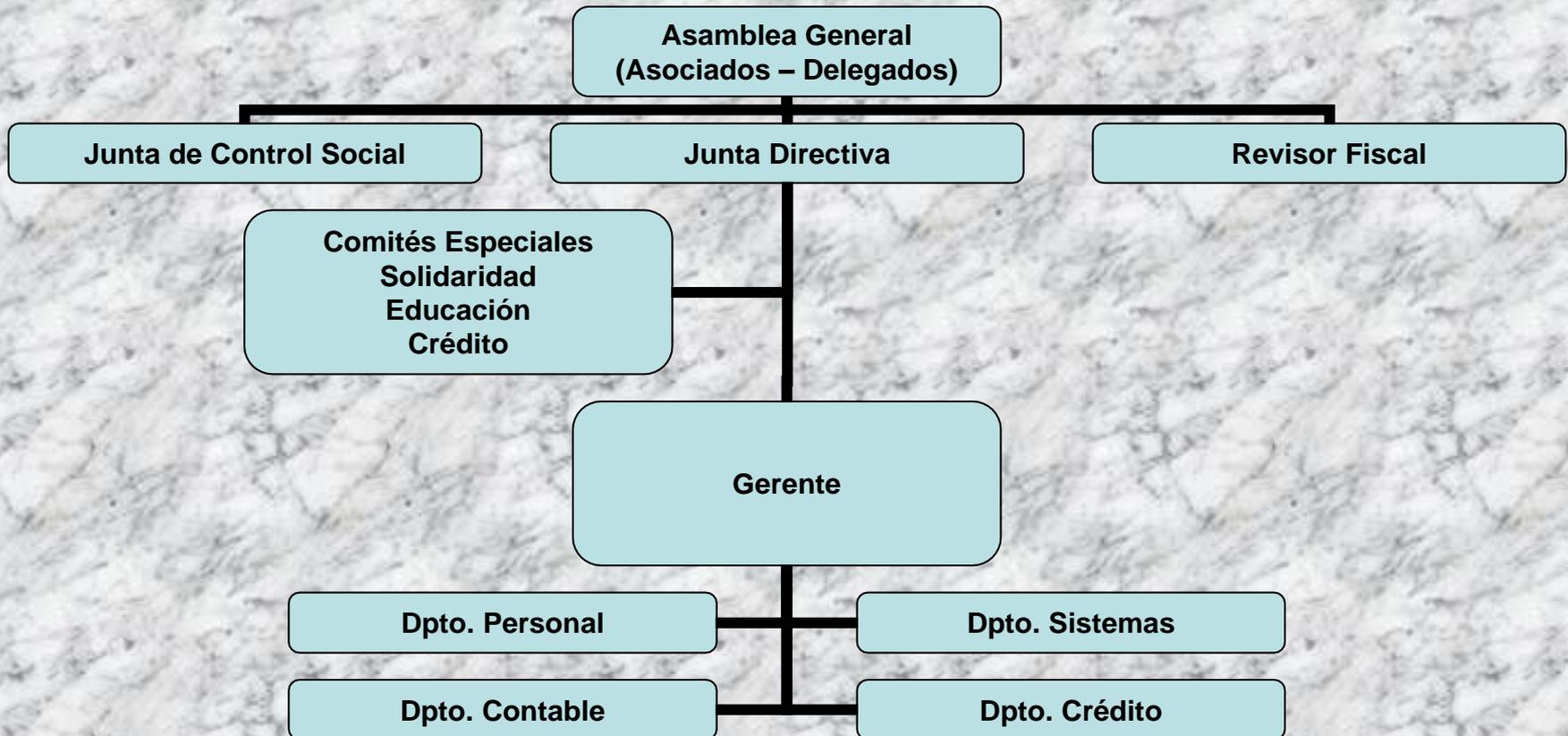
- LA JUNTA DE CONTROL SOCIAL
- EL REVISOR FISCAL



ASOCIACIONES MUTUALES

ESTRUCTURA ORGANICA

Asociados



Corporación Colombia Solidaria



ASOCIACIONES MUTUALES

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA

- Examinar los informes de los órganos de administración y control
- Aprobar o improbar los estados financieros
- Establecer las políticas y directrices generales para el cumplimiento del objeto social
- Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en los estatutos y la Ley
- Elegir los miembros de La Junta Directiva, Junta de Control Social, y /o revisor Fiscal
- Decidir por votación cualificada (2/3 partes) Reformar los estatutos
- Establecer cuotas extraordinarias
- Decidir por votación cualificada (2/3 partes) de los asociados o delegados presentes, sobre al disolución para liquidación, transformación, fusión, incorporación de la empresa



ASOCIACIONES MUTUALES

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

- Adoptar su propio reglamento
- Reglamentar los comités y servicios
- Cumplir y hacer cumplir los estatutos, directrices de la Asamblea General, los reglamentos y acuerdos que expida
- Establecer la estructura administrativa, fijar los niveles de remuneración de los trabajadores no asociados
- Elegir el Gerente
- Establecer la cuantía límite para el manejo de dinero y contrataciones por parte de la Gerencia
- Examinar los informes de la gerencia, la revisoría fiscal, la Junta de Control Social y los demás comités, pronunciándose sobre ellos



ASOCIACIONES MUTUALES

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

- Crear y reglamentar la creación de oficinas y/o sucursales
- Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir en los, litigios que tenga la Entidad, facultando en cada caso al gerente
- Decidir sobre el ingreso y retiro de asociados, sanciones, devolución de aportes y/o cancelación de obligaciones
- Aprobar los créditos que solicite el gerente en caso de ser asociado
- Convocar la Asamblea general y presentar el proyectos de reglamento
- Rendir informe completo de gestión a la Asamblea General, incluida propuesta de distribución de excedentes
- Las demás que considere la entidad, en desarrollo de su naturaleza de órgano permanente de Administración



ASOCIACIONES MUTUALES

FUNCIONES DE LA GERENCIA

- Representar legalmente a la entidad
- Ejecutar las decisiones determinadas por la Asamblea General y/o la Junta Directiva
- Ser el Jefe administrativo o superior jerárquico de los empleados
- Proponer políticas y programas en coordinación con la Junta Directiva
- Informar periódicamente a la Junta Directiva sobre las realizaciones en la entidad



ASOCIACIONES MUTUALES

FUNCIONES DE LA GERENCIA

- Dirigir y supervisar la prestación de los servicios
- Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo al presupuesto y al limite de sus facultades.
- Presentar el presupuesto de ingresos y gastos a la Junta Directiva.
- Todas la demás funciones previstas por la Ley y la entidad para el organismo de ejecución.



ASOCIACIONES MUTUALES

FUNCIONES DE LA JUNTA DE CONTROL SOCIAL

- Velar por que los actos de los órganos de administración se ajusten a los principios, valores y fines de la Economía Solidaria
- Vigilar que también se ajusten a las prescripciones legales, Estatutarias y reglamentarias
- Conocer por escrito de los reclamos e informes de los asociados sobre irregularidades que existan en la entidad, investigarlos, informarlos a los organismos y entidades respectivas, así como señalar correctivos para el caso
- Hacer los llamados de atención a los asociados y a los órganos de administración, referidos al incumplimiento de los principios, valores y fines de la Economía Solidaria, las prescripciones legales, Estatutarias y reglamentarias



ASOCIACIONES MUTUALES

FUNCIONES DE LA JUNTA DE CONTROL SOCIAL

- Verificar la lista de asociados hábiles presentada con la Junta Directiva
- Construir participativamente el Plan Social, El balance Social, coordinando su gestión y evaluación
- Presentar informe social y de sus actividades a la Asamblea General
- Colaborar y coordinar acciones con la Revisoría Fiscal e instancias de control gubernamental que ejerzan inspección y vigilancia
- Ejercer el control social



ASOCIACIONES MUTUALES

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL

- Cerciorarse de que las operaciones que celebre la entidad en desarrollo de su objeto social se ajusten a los principios, valores y fines de la Economía Solidaria
- Vigilar que también se ajusten a las prescripciones legales, Estatutarias y reglamentarias
- Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea o Junta Directiva y Junta de Control Social según el caso, de las irregularidades que ocurran en la entidad
- Prestar asesoría en las diversas áreas técnicas de la Entidad en particular a las referidas a la contabilidad y manejo de los recursos
- Impartir instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para realizar el control técnico del patrimonio social



ASOCIACIONES MUTUALES

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL

- Hacer o supervisar los arqueos de caja, fondos y bienes de acuerdo a las prescripciones legales y técnicas
- Solicitar y vigilar se tomen las medidas de conservación, aseguramiento y protección de todos los recursos de la entidad
- Asistir a las reuniones de consejo de administración o junta directiva cuando sea conveniente y/o convocado
- Dar fe pública sobre la razonabilidad de los estados financieros
- Emitir informe y concepto sobre la gestión global realizada en la entidad por los diferentes órganos de administración, control y comités
- Las demás que establezca la Ley a los revisores fiscales y que apliquen a la Entidad



ASOCIACIONES MUTUALES

CUERPO ESTATUTARIO

Los estatutos de la Asociación Mutua, deben contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Razón social, domicilio, duración y ámbito territorial de domicilio.
2. Objeto del acuerdo solidario o razón de ser de la organización y actividades a desarrollar.
3. Condiciones para admisión de asociados(as), derechos, deberes y pérdida de la calidad de asociado(a).



ASOCIACIONES MUTUALES

CUERPO ESTATUTARIO

4. Devolución de aportes a los asociados(as) desvinculados de la organización.
5. Régimen sancionatorio, causales y procedimientos.
6. Régimen económico.
7. Responsabilidades de la Organización, de los Asociados y de los directivos.
8. Dirección y administración de la Organización.
9. Vigilancia y fiscalización.



ASOCIACIONES MUTUALES

CUERPO ESTATUTARIO

10. Del control interno.
11. Incompatibilidades e inhabilidades.
12. Del secretario, del tesorero y el contador.
13. Incompatibilidades e inhabilidades.
12. Del secretario, del tesorero y el contador.
13. Del Comité de Educación y el Comité de Solidaridad.
14. Estados financieros, fondos sociales y distribución de excedentes.



ASOCIACIONES MUTUALES

CUERPO ESTATUTARIO

15. De la integración, fusión, incorporación e transformación.
16. De la disolución y liquidación.
17. Procedimientos para resolver diferencias transigibles entre los asociados(as), o entre estos y la Organización por causa o por ocasión de actos del acuerdo solidario.



ASOCIACIONES MUTUALES

ACTA DE CONSTITUCION

Es el documento inicial, donde se plasma fidedignamente todos los pormenores ocurridos en la primera Asamblea de la Asociación, y donde se determina por parte de los asociados asistentes, que de manera voluntaria y democrática han resuelto crear la entidad, sometiéndose a las decisiones adoptadas respecto a aportes económicos, elección de dignatarios y aprobación de estatutos que regirán a la misma entre otros.



ASOCIACIONES MUTUALES

ACTA DE CONSTITUCION

El acta de constitución debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Lugar, fecha y hora de realización
2. Datos de los participantes con sus respectivas firmas
3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea de Constitución
4. Constitución de la Asociación Mutual de Artesanos de Suba "AMAS"
5. Aprobación de los Estatutos
6. Reconocimiento y registro de la Asociación Mutual
7. Definición y aprobación de cuota de aporte inicial
8. Elección de órganos de Administración y Control
 - Elección de la Junta Directiva
 - Elección del Comité de Control Social
 - Elección del Revisor Fiscal
9. Disposiciones Finales
10. Aprobación del Acta de constitución y Cierre



ASOCIACIONES MUTUALES

Muchas Gracias !!!



ASOCIACIONES MUTUALES

Material elaborado por
JUAN NICOLAS SARMIENTO A



MODULO

PLAN DE NEGOCIOS



PLAN DE NEGOCIOS

“Nada diferencia a los hombres y a los pueblos como su respectiva actitud en orden a las circunstancias en que viven.

Los que optan por hacer historia y cambiar por si mismos el curso de los acontecimientos llevan ventaja sobre quienes deciden esperar pasivamente los resultados del cambio”

José María Arizmendiarieta



PLAN DE NEGOCIOS

DEFINICIÓN

El plan de negocios es un documento fundamental para el empresario, tanto para una gran compañía como para una pyme. Reúne en un documento único toda la información necesaria para evaluar un negocio y los lineamientos generales para ponerlo en marcha.

Es algo así como el curriculum vitae de un proyecto, y en muchos casos es una exigencia de banqueros, gerentes e inversionistas. La aprobación de un proyecto no depende sólo de una buena idea sino también de que se pueda demostrar su factibilidad y presentarla en forma vendedora.



PLAN DE NEGOCIOS

En distintas situaciones de la vida de una empresa se hace necesario mostrar en un documento único todos los aspectos de un proyecto:

- Para su aprobación por superiores dentro de la organización,
- Para convencer a un inversionista,
- Para respaldar un pedido de crédito,
- Para presentar una oferta de compraventa,
- Para conseguir una licencia o una franquicia de una compañía local o extranjera, o
- Para interesar a un potencial socio o comprador.



PLAN DE NEGOCIOS

En el proceso de realización de este documento se interpreta el entorno de la actividad empresarial y se evalúan los resultados que se obtendrán al accionar sobre ésta de una determinada manera. Se definen las variables involucradas en el proyecto y se decide la asignación óptima de recursos para ponerlo en marcha.

El Plán de negocios permite hacer un análisis amplio de todos los aspectos tanto internos como externos que pueden incidir en el éxito total del negocio o proyecto. Genera convencimiento de la idea de negocio, porque al realizarlo, el empresario disminuye posibilidades de riesgos, evidencia las debilidades de su empresa, selecciona claramente su mercado meta, permite determinar el equipo de áreas de trabajo requerido, etc



PLAN DE NEGOCIOS

OBJETIVOS

Los objetivos que justifican la elaboración de un plan de negocios difieren según el momento de la vida de la empresa y el tipo de negocio que vaya a planificarse. En general, las razones por las que se decide realizar un plan de negocios son:

- Tener un documento de presentación de un proyecto a potenciales inversionistas, socios o compradores.
- Asegurarse de que un negocio tenga sentido financiera y operativamente, antes de su puesta en marcha.
- Buscar la forma más eficiente de llevar a cabo un proyecto.
- Crear un marco que permita identificar y evitar potenciales problemas antes de que ocurran, con el consiguiente ahorro de tiempo y recursos.
- Prever necesidades de recursos y su asignación en el tiempo.
- Evaluar el desempeño de un negocio en marcha.
- Valorar una empresa para su fusión o venta.
- Guiar la puesta en marcha de un emprendimiento o negocio.



PLAN DE NEGOCIOS

COMPONENTES - ESTRUCTURA

El plan de negocios recorre todos los aspectos de un proyecto. Los capítulos que se desarrollarán en el dossier incluyen:

1. Presentación
2. Tabla de Contenido
3. Resumen ejecutivo,
4. Definición del sector
5. Descripción de la Empresa
6. Definición e identificación del Producto
7. Análisis e investigación mercado
8. Plan de Mercado (marketing)
9. Análisis Administrativo
10. Análisis Técnico
11. Análisis Financiero
12. Análisis de Riesgos
13. Análisis Social
14. Conclusiones
15. Anexos y documentos soportes



PLAN DE NEGOCIOS

RESUMEN EJECUTIVO

Es un breve análisis de los aspectos más importantes del proyecto, que se ubica en la primera parte de la presentación. Es lo primero que lee el receptor del proyecto, y quizás, por la falta de tiempo, lo único. Debe descubrir en pocas palabras el producto o servicio, el mercado, la empresa, los factores de éxito del proyecto, los resultados esperados, las necesidades de financiamiento y las conclusiones generales.

Si bien se ubica al comienzo del plan, es conveniente realizarlo al final, después de haber analizado todos los puntos. Su extensión es clave: no más de dos páginas, preferiblemente sólo una.

El objetivo de este resumen es captar la atención del lector y facilitar la comprensión de la información que el plan contiene, por lo que se debe prestar especial atención a su redacción y presentación.



PLAN DE NEGOCIOS

INTRODUCCIÓN

Antes de comenzar el desarrollo se debe contextualizar el plan, describiendo:

- Cuál es el negocio que se desarrollará.
- Quienes realizan la presentación del plan y para qué.
- Si se trata de una empresa en marcha, cuál es su misión y su trayectoria.
- Cuál es la fecha de presentación y si existe un plazo para la aprobación del plan.
- Cuál es el enfoque con que se preparó el plan.



PLAN DE NEGOCIOS

ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La investigación de mercado se utiliza para conocer la oferta (cuáles son las empresas o negocios similares y qué beneficios ofrecen) y para conocer la demanda (quiénes son y qué quieren los consumidores).

El plan de negocios refleja algunos sucesos históricos (trayectoria de la empresa, del mercado, del consumo, etc.), pero fundamentalmente describe situaciones posibles en el futuro. En sus resultados se fundamenta gran parte de la información de un plan de negocios:

- cuáles son las necesidades insatisfechas del mercado,
- cuál es el mercado potencial, qué buscan los consumidores,
- qué precios están dispuestos a pagar,
- cuántos son los clientes que efectivamente comprarán,
- por qué comprarán,
- qué otros productos o servicios similares compran actualmente.



PLAN DE NEGOCIOS

ANÁLISIS DOFA

El análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) es una herramienta estratégica que se utiliza para conocer la situación presente de una empresa.

Es una estructura conceptual que identifica las amenazas y oportunidades que surgen del ambiente y las fortalezas y debilidades internas de la organización.

El propósito fundamental de este análisis es potenciar las fortalezas de la organización para:

Aprovechar oportunidades, Contrarrestar amenazas y Corregir debilidades.



PLAN DE NEGOCIOS

Las amenazas y oportunidades

se identifican en el exterior de la organización, en su contexto. Esto implica analizar:

- Los principales competidores y la posición competitiva que ocupa la empresa entre ellos.
- Las tendencias del mercado.
- El impacto de la globalización, los competidores internacionales que ingresan al mercado local y las importaciones y exportaciones.
- Los factores macroeconómicos sociales, gubernamentales, legales y tecnológicos que afectan al sector.

Las fortalezas y debilidades

se identifican en la estructura interna de la organización. Deben evaluarse:

- Calidad y cantidad de los recursos con que cuenta la empresa.
- Eficiencia e innovación en las acciones y los procedimientos.
- Capacidad de satisfacer al cliente.



PLAN DE NEGOCIOS

PREGUNTAS GUÍA.

- ¿Para qué se armará el plan de negocios?
- ¿Quiénes lo elaborarán?
- ¿Cuáles son los plazos?
- ¿Cuál es el punto de partida?
- ¿Cuáles son los supuestos?
- ¿Cuáles son los productos o servicios?
- ¿Cuáles son las fortalezas que permitirán tener éxito en este negocio?
- ¿Cuáles son las debilidades que se deben corregir?
- ¿Cómo se corregirán?
- ¿Cuáles son los factores que pueden poner en peligro el proyecto (amenazas)?
- ¿Cómo se neutralizarán o enfrentarán?



PLAN DE NEGOCIOS

- ¿Cuáles son las oportunidades que pueden favorecer el negocio?
- ¿Cómo se hará para aprovecharlas y para aumentar la probabilidad de que se presenten?
- ¿Qué se conoce sobre la demanda?
- ¿Quiénes son los consumidores?
- ¿Qué buscan?
- ¿Cómo se van a satisfacer sus necesidades?
- ¿Cuántos son los consumidores potenciales?
- ¿Y cuántos los que realmente comprarán?
- ¿Qué fuentes permiten llegar a estas conclusiones?



PLAN DE NEGOCIOS

CINCO PASOS BASICOS PARA UN PLAN DE NEGOCIOS

Los empresarios nuevos a menudo tienen dificultades para redactar planes de negocios. Esta disciplina le ayudará en muchos aspectos, de modo que no pase por alto esta herramienta de planificación! Para facilitárselo, aquí van seis pasos que lo guiarán en la estructuración de un plan útil:

1. Escriba su concepto básico del negocio.
2. Reúna todos los datos que pueda sobre la factibilidad y los puntos específicos de su concepto del negocio.
3. Focalice y afine su concepto en base a los datos que ha recopilado.
4. Destaque las materias específicas de su negocio. El uso de un enfoque “qué, dónde, por qué, cómo” puede ser de utilidad.
5. Dé a su plan una forma convincente para que no sólo le dé perspectivas y dirección, sino que al mismo tiempo se convierta en una valiosa herramienta para manejar las relaciones comerciales que serán muy importantes para usted.



PLAN DE NEGOCIOS

ERRORES COMUNES

- Pensar que un negocio será exitoso por comenzar con suficientes recursos
- Enamorarse de la idea y cegarse ante las deficiencias del producto o servicio
- Pensarse que cualquier producto es comercializable y puede convertirse en un negocio factible y rentable
- Conformar el equipo de trabajo con sentimientos y no con racionalidad
- Estimar las ventas a través de la capacidad de producción
- Tratar de ocultar las debilidades de su negocio
- Suponer cifras y situaciones irreales (vivir de la ilusión)



PLAN DE NEGOCIOS

Muchas Gracias !!!



PLAN DE NEGOCIOS

Material elaborado por
JUAN NICOLAS SARMIENTO A

